



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00448134-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUXILIAR DE SERVICIO E.P.E.T. N°6-NEUQUÉN.-

---

**VISTO:**

El EX-2020-00448134-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I;
- Que por Resolución N° 0015/2020 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio en once (11) cargos;
- Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, por Disposición N° 1813/2017, establece el procedimiento necesario para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos;
- Que se deben determinar las mismas en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;
- Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la Institución;
- Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;
- Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;
- Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;
- Que mediante Resolución N° 0245/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 27 de abril de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de cuatro (4) Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0245/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE a partir del 27 de abril de 2021, en la planta funcional de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, los cargos que se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 18, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 19, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 21, Turno Tarde
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 22, Turno Tarde.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.1; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.